

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 5 N° 51
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Enero de 1993

Editorial

Ante el 27 N, un debate necesario:

¿Qué democracia? ¿Cuál democracia?

Para Provea la finalización del año 92 y el paréntesis de las fiestas decembrinas, es un momento oportuno para reflexionar sobre lo que está en la mente de la gran mayoría de los venezolanos: la profunda crisis del sistema democrático, puesta en evidencia en este año por las dos rebeliones militares que intentaron desde su óptica e intereses dar una respuesta: la del Movimiento Bolivariano Revolucionario-200 y por el Movimiento 5 de Julio.

En este sentido, introducir el debate sobre la democracia representativa, sus límites y perspectivas futuras, es una necesidad de primer orden. Provea parte de la convicción de que la democracia representativa, donde el pueblo a través del ejercicio del derecho al voto, determina quién va a dirigir sus destinos, representa la condición necesaria pero no suficiente para que la población disfrute de los derechos humanos entendidos de manera integral. Aceptar que votar es una condición necesaria pero no suficiente para afirmar que existe un sistema democrático es clave para comprender la actual crisis del régimen constitucional venezolano.

Para contribuir a ese necesario debate, queremos compartir con los lectores algunas de las principales reflexiones que nos hiciera sobre la democracia Pedro Nikken, cuando el 10 de diciembre -Día Internacional de los Derechos Humanos- presentara el Informe Anual 91-92 sobre la situación de los derechos humanos elaborado por Provea. A continuación transcribimos los principales conceptos, que llamamos a discutir y debatir en el seno de nuestros espacios de trabajo y de nuestras organizaciones, a fin de contribuir a generar propuestas que enriquezcan el ejercicio del derecho humano a la participación política por parte de la población.

-Es una crisis en la que la adhesión concep-



tual a los valores democráticos de la mayoría contrasta con la también generalizada censura de esa misma mayoría contra la expresión concreta del sistema político. Los valores democráticos están vigentes y la democracia de partidos está en crisis.

-En una sociedad democrática, la persona humana ha de ser la medida de todo y el ser supremo de sí misma. Esto es incompatible con la ética utilitaria plasmada en políticas que someten deliberadamente a la miseria a la mayoría en nombre de reajustes macroeconómicos que olvidan la dignidad inherente a los actores del proceso.

-Tenemos una democracia autoritaria. El concepto de democracia que ha prevalecido en la praxis de la dirigencia política del país se reduce a identificarse el régimen con la celebra-

ción de elecciones.(...) Esta perversión conceptual ha llevado insensiblemente a esas maquinarias a un punto en el cual incluso se desvirtúa el valor de las elecciones. Lo principal es la conquista del poder y lo accesorio, las elecciones. El poder se gana en las actas más que en las urnas.

-Tenemos una democracia autoritaria donde se carece de medios reales para controlar el ejercicio del poder. La corrupción y los abusos contra los derechos humanos permanecen generalmente impunes. (...) desde los poderes Ejecutivo y Legislativo, nada realmente efectivo se hace para que el Poder Judicial sea un verdadero poder del Estado y no una apariencia con el título de tal. En la práctica, la estructura judicial está diseñada de manera que invita al juez a lealtades diferentes a la que deben a su cargo y función.

-Tenemos una democracia autoritaria. Se carece de medios para hacer efectiva la igualdad entre ciudadanos. (...) Las decisiones son verticales. Esto abarca el campo político lo mismo que el económico. Sólo los poderosos deciden y sólo los poderosos compiten. Grandes fortunas se forman e incrementan al abrigo del poder del Estado, cuyas reglas reales establecen y preservan privilegios y de ninguna manera favorecen la igualdad de oportunidades en la competencia económica. También el mercado, tan apreciado por los adherentes a las tendencias de moda en la teoría económica, se resuelve desde arriba, en la cúpula de los monopolios y oligopolios que prevalecen en nuestro mundo económico.

-Tenemos una democracia autoritaria. (...) nos encontramos con la inconcebible realidad de una policía militarizada y divorciada de los valores democráticos (...) es un cuerpo inepto para proteger al ciudadano, para garantizar los derechos de todos y para resolver los con-

Continúa en la página 2

flictos cotidianos de la sociedad. No se puede hablar de los abusos o excesos de funcionarios sino de un cuerpo divorciado de su función en una sociedad democrática. Sancionar a los responsables individuales es imperativo; pero está lejos de ser suficiente. Treinta y cinco años después, hay que volver a empezar.

-Si afirmamos que no hay derechos humanos sin democracia no debemos olvidar que lo contrario también es cierto. Si dentro del marco de las instituciones democráticas no es posible construir un sistema económico, social y jurídico que permita alcanzar dentro de la libertad condiciones de vida digna, si el Estado democrático no está en condiciones de respetar y garantizar el disfrute armónico de los derechos humanos, entonces, por más que haya elecciones no habrá Estado de Derecho; las instituciones no serán verdaderamente democráticas o se habrán pervertido.

Para Provea, promover y aportar al presente debate, es un objetivo de primer orden fundado en ejercer el derecho humano a la participación política, que establece que el pueblo no puede ser sustituido por nadie y que por ende debe ser partícipe consciente de su destino. En este sentido, creemos importante también destacar -para aportar al debate- reflexionar sobre lo que ha sido la experiencia que en ese sentido ha transitado el pueblo venezolano durante 1992. Uno de los ejes fundamentales del proceso político y social -con el 4 F y el 27 N por medio- estuvo signado por el debate público sobre la necesidad de realizar cambios urgentes en el sistema político vigente. A los cambios exigidos desde 1989, relacionados tanto con las exigencias de cambio de la política económica como con el cese de la represión, se sumaron demandas de tipo político que en lo sustancial implicaban una ampliación de los derechos políticos establecidos en el ordenamiento legal vigente.

Demandas como la revocabilidad de los mandatos de los poderes públicos y la incorporación de mecanismos que posibiliten una mayor participación política por parte de la población, como el referéndum y la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente deben constituirse en objetivos a conseguir por los sectores organizados de la sociedad civil y del movimiento popular para alcanzar un régimen genuinamente democrático.

Ha finalizado 1992. Las perspectivas no son halagadoras. Sigue estando en juego la permanencia del sistema democrático como sistema idóneo para la garantía y plena vigencia de los derechos del hombre. Los hechos ocurridos a lo largo de 1992, a pesar de la gravedad que revistieron, significaron para muchos sectores un signo esperanzador, una demostración de que la situación de crisis había tocado fondo y que los cambios deberán producirse más temprano que tarde. Del pueblo soberano depende que estos cambios se den de manera favorable para los intereses populares y de las grandes mayorías, pero para ello es necesario participar activamente para lograrlo.

El desafío en 1993 es pasar de la democracia autoritaria a la democracia participativa y popular, que permita hacer realidad formas directas de participación, para avanzar hacia una democracia también económica y social. Una democracia más justa e igualitaria. Una democracia de la gente, una democracia donde los derechos humanos sean una plena realidad para todos.

Derechos Individuales

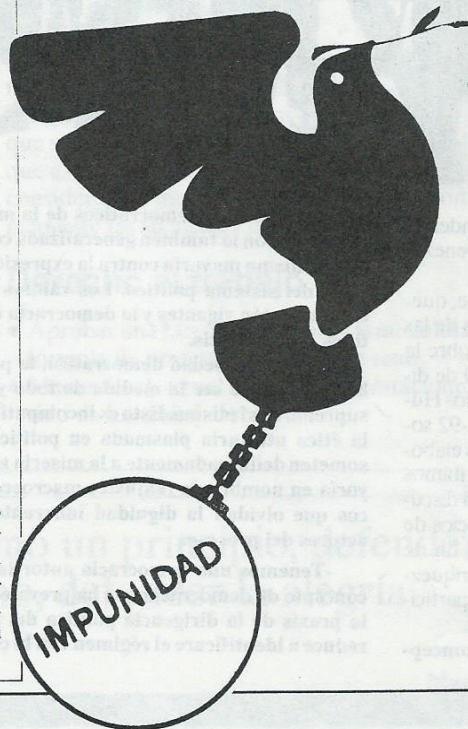
Derecho a la Vida

Estado de Procesos Judiciales

- El Inspector de la PM Félix A. Suárez, señalado junto a otros tres funcionarios como responsable de la muerte de Enrique PAN DAVILA, declaró el pasado 03.12.92 en la sede del Juzgado XXI Penal, encargado de la causa (Ver Referencias N° 50).
- Una reapertura de la investigación piden los familiares de Simón E. REYES CASANOVA (25), funcionario de la Policía Municipal de Sucre muerto el 25.10.92 en el interior de su comando y en circunstancias no aclaradas. Señalan los denunciantes que ya se han dirigido a todas las instancias correspondientes, sin obtener hasta los momentos ninguna respuesta satisfactoria en relación a los responsables de este hecho.
- El Secretario de Derechos Humanos del MAS, Enrique Ochoa Antich, denunció que aún no han sido entregadas las armas utilizadas por los funcionarios policiales y militares que actuaron en los sucesos ocurridos el 12.10.92 en Paraguaipoa, Edo. Zulia (ver Referencias N° 50). El juez VII de I Instancia en lo Penal, Pedro García, quien actúa en el caso a petición de la Fiscalía General de la República, enviará un exhorto a un tribunal penal de Caracas, con la finalidad de que el mismo realice en las sedes de la Casa Militar y la Disip una inspección ocular que determine cuáles son las armas en cuestión.

Por otra parte, los abogados Leonel Galindo y Segundo Páez, representantes de los familiares de las víctimas, sostienen que el caso debe ser conocido por la jurisdicción ordinaria penal y no por la militar, ya que en los hechos hubo también participación de funcionarios de la Disip.

- Los funcionarios de la Policía Municipal de Sucre señalados como responsables de las muertes de José OLIVO Q. y Juan A. QUINTERO se encuentran ya a las órdenes de la PTJ, cuerpo que inició las investigaciones del caso. Por su parte, la Dirección de Operaciones del cuerpo al que pertenecen los presuntos responsables ha desmentido la acusación de homicidio declarando públicamente que ambos jóvenes se encontraban solicitados. Familiares de las víctimas afirman que otro grupo de funcionarios se presentó al entierro "con la finalidad de realizar una redada entre los deudos". Asimismo señalaron que elevarán su denuncia ante el Ministerio Público.
- En relación al caso de Wilmer RAMIREZ S. (ver Lista de Fallecidos) se pudo conocer que los resultados de la prueba de trayectoria balística revelaron la existencia de rastros de pólvora en el rostro del cadáver, a partir de lo cual podría deducirse que efectivamente hubo un ajusticiamiento. Una hermana de la víctima sostiene que los funcionarios de la Disip confundieron a Wilmer R. con otro de sus hermanos, quien registra antecedentes policiales.
- Ante el doctor Jesús Raad, fiscal III del Ministerio Público, fue solicitada la apertura de una averiguación de nudo hecho contra los efectivos de la Disip que dispararon contra Joel GONZÁLEZ (ver Lista de Fallecidos).
- También fueron denunciadas ante el Ministerio Público las muertes de Gehu Bolívar y Carlos DIAZ P. (ver Lista de Fallecidos). En el caso de la segunda víctima, los presuntos responsables ya han sido incluso identificados por familiares y testigos.
- El Jefe de la División Contra Homicidios de la PTJ, Florencio García, afirmó que se está tomando la declaración a un número no determinado de funcionarios de la PM presuntamente involucrados en la llamada "Masacre de Blandín" (Ver Lista de Fallecidos). La fiscal 35 del Ministerio Público, Nancy Castro, ha solicitado ya la apertura de una averiguación de nudo hecho.



Dos militares desaparecidos

- Desde el 27 de noviembre se encuentra desaparecido el soldado del Ejército Augusto GONZALEZ GONZALEZ (21) quien estaba adscrito a la Escuela de Profesionales de Tropas José Félix Ribas, con sede en La Victoria. Hasta ahora las autoridades militares no han ofrecido ninguna información satisfactoria.
- En la misma situación se encuentran los familiares de Alexander ALVAREZ HERNANDEZ, soldado de la marina, quien se encuentra desaparecido desde el 11.12.92. Los familiares precisan que tanto los oficiales como los soldados a quienes han solicitado noticias sobre el joven han caído en constantes contradicciones.

Derecho a la Libertad Personal

Del total de 71 detenciones arbitrarias registradas por Provea en el mes de diciembre, la gran mayoría 66 tienen una motivación política y están relacionadas con los sucesos del 27 de noviembre pasado; las restantes 5 son detenciones típicas de abuso de poder de parte de funcionarios policiales o de seguridad. Se produjeron 10 detenciones arbitrarias en el desarrollo de un allanamiento masivo realizado por la GN en la parroquia 23 de Enero de Caracas, realizado con la excusa de investigar la participación de dirigentes vecinales en el último intento de golpe militar.

Por otra parte, por primera vez en el año no se produjeron detenciones en manifestaciones, lo que se explica por la reducida cantidad de manifestaciones realizadas en el marco de la suspensión de la garantía constitucional que garantiza el derecho a manifestar pacíficamente.

Detenciones arbitrarias al amparo de la suspensión de las garantías

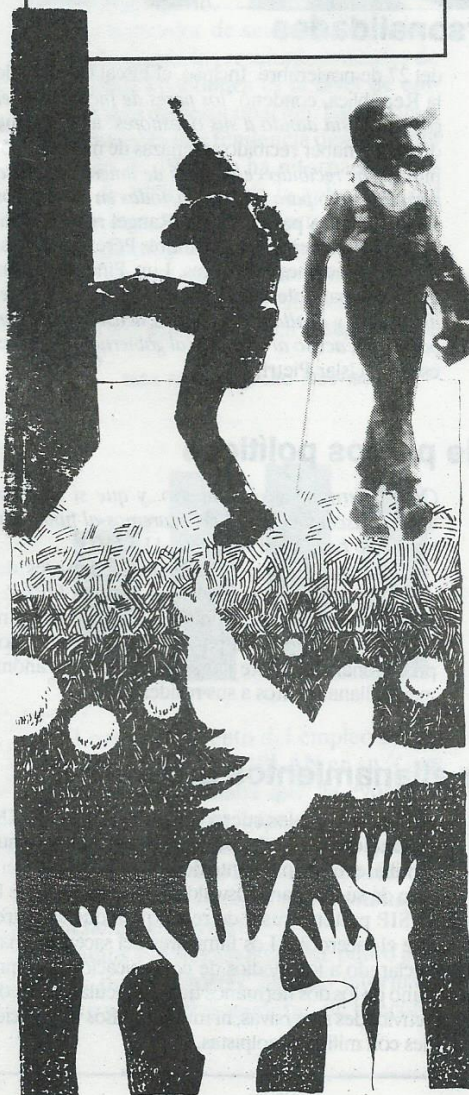
En repetidas oportunidades, Provea ha reiterado que "aún bajo suspensión de garantías, las autoridades tienen ciertos límites que deben respetar (...) se debe respetar el Principio de la Proporcionalidad, es decir, las restricciones y prohibiciones deben ser proporcionales al peligro que intentan evitar". En este sentido, con la excusa de la defensa del sistema democrático, Provea ha constatado detenciones que afectan a dirigentes políticos, sociales, culturales y de derechos humanos que tienen en común ser críticos a las políticas del gobierno nacional, a los cuales es irresponsable acusar de haber participado de la rebelión militar del 27 de noviembre pasado.



¿Elecciones con candidatos presos?

Provea recibió denuncias de detenciones arbitrarias de al menos 17 candidatos a alcaldes, concejales y miembros de juntas parroquiales, que afectan a militantes de partidos de izquierda (Bloque Unitario Popular, Movimiento al Socialismo, Partido Comunista, Movimiento por la Democracia Popular) y grupos de electores independientes, los cuales o no pudieron participar en las elecciones del 6 de diciembre o que vieron restringida su participación en la campaña electoral habida cuenta de la amenaza a la seguridad personal que significaba la suspensión de las garantías.

Nombre y Apellido	Candidatura	Partido/Gpo. Electoral	Estado
Orlando ACOSTA	Alcalde	Causa R	Zulia
Castor VECINO	Concejal	Bloque Unitario Popular	Zulia
Magaly CAMARILLO	Concejal	Bloque Unitario Popular	Zulia
Fernando CASANOVA	Junta Parroquial	Bloque Unitario Popular	Zulia
Jorge MORENO	Junta Parroquial	Bloque Unitario Popular	Zulia
Sergio GONZALEZ	Junta Parroquial	Bloque Unitario Popular	Zulia
Jaime CALANCHE N.	Junta Parroquial	MAS	Aragua
Freddy SUBDIAGA	Alcalde	Partido Comunista	Anzoátegui
Delia de GUATANAMA	Concejal	Partido Comunista	Anzoátegui
Omar NARVAEZ ACHE	Concejal	Movimiento Independiente GIO	Anzoátegui
José RODRIGUEZ M.	Concejal	Independiente	Sucre
Luis GRATEROL	Alcalde	Movimiento por la Democracia Popular	Miranda
Manolo PEÑA	Concejal	Movimiento por la Democracia Popular	Miranda
Camila Damiana LLANOS	Concejal	Movimiento por la Democracia Popular	Miranda
Sotero HERNANDEZ	Concejal	Independiente	Miranda
Virgilio GIUNTA	Alcalde	Movimiento por la Democracia Popular	Guárico
José Pilar BARBELLA	Concejal	Grupo Pilón	Guárico



Activistas de derechos humanos presos

Al menos dos activistas de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos fueron detenidos arbitrariamente al amparo de la suspensión de las garantías. José Adolfo ARAQUE, miembro del Comité de Derechos Humanos de Ciudad Bolívar y el abogado Carlos Jhonge del Comité de Derechos Humanos de Puerto Cabello, fueron detenidos por la DISIP y luego de varios días liberados, luego de ser interrogados sobre sus actividades y sobre sus presuntas vinculaciones con sectores militares involucrados en la rebelión del 27 de noviembre. Provea condena estas detenciones, que constituyen un exceso represivo que ya se ha presentado en anteriores oportunidades con ambos activistas, que tienen una reconocida trayectoria en las respectivas zonas donde desarrollan sus actividades.

Detenidos críticos y opositores del gobierno

En los primeros días del mes de diciembre, fueron detenidos conocidos críticos y opositores políticos del gobierno nacional, que Provea considera que su detención es una medida de retaliación de parte del Ejecutivo Nacional por sus actividades en pro de la renuncia del Presidente Carlos Andrés Pérez y la convocatoria a una Asamblea Constituyente. Manuel QUIJADA integrante del Frente Patriótico, Douglas BRAVO del Frente Patriótico y dirigente del proyecto Tercer Camino, José Antonio COVA, secretario del escritor Arturo Uslar Pietri, vinculado al grupo "Los Notables", Nelson VIANA y Rafael CASTILLO, directivo y delegado del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Siderúrgica y Similares (SUTTIS), Yoel Antonio ZACARIAS (ex-presos políticos) y los dirigentes políticos Pedro VELIZ ACUÑA (MDP), Edgar MAESTRE (MDP) y José Orlando ACOSTA (Causa R), fueron detenidos con posterioridad al intento de golpe en sus domicilios, no habiendo indicios de su participación ni activa ni de apoyo a las acciones militares del 27 de noviembre. En cambio, todos ellos han participado públicamente de las mencionadas propuestas de la renuncia del Presidente o de la convocatoria a la Asamblea Constituyente, por lo que cabe calificarlos de presos por sus opiniones políticas. En este sentido, Provea ha iniciado acciones tendientes a denunciar este hecho a nivel nacional e internacional.

Derecho a la Seguridad Personal



Nuevamente amenazan a personalidades

"Provea constató el surgimiento de nuevos sectores víctimas de violaciones a los derechos humanos: periodistas, militares, personalidades democráticas y religiosas, lo que da cuenta de la gravedad de la situación". (Informe Anual, 91-92, pág. 17). Convalidando la afirmación anterior, en diciembre nuevamente mediante estrategias conocidas como de 'guerra sucia' afectaron e intimidaron a personalidades críticas de la gestión gubernamental. Arturo USLAR PIETRI, Rafael CALDERA, José Vicente RANGEL y Ramón ESCOBAR SALOM, fueron intimidados mediante la aparición en prensa de remitidos anónimos que los presentaban como cómplices e intigadores del intento de golpe militar

del 27 de noviembre. Incluso, el Fiscal General de la República, condenó "los pases de factura que el gobierno está dando a sus opositores" a la vez que denunció haber recibido amenazas de muerte anónimas: "he recibido centenares de amenazas, tanto para mí como para mi familia, todas en los últimos días". Por otra parte, Pietri y Rangel responsabilizaron al Presidente Carlos Andrés Pérez y al Ministro de Relaciones Interiores, Luis Piñerúa Ordaz de la campaña de intimidación. "Se trata de amedrentarme y acallarme a mí. No acuso a nadie en particular, acuso al sistema y al gobierno", afirmó el escritor Uslar Pietri.

Hostigamiento a abogados de presos políticos

Giomara GARCIA de FERMIN y Carlos FERMIN, abogados defensores del Tte. Cnel. Hugo Chávez Frías, han sido víctimas de persecución y hostigamiento por parte de la DISIP. El 02.12.92 la DISIP allanó el escritorio jurídico de ambos profesionales del derecho, llevándose detenida a la primera junto con su secretaria. Asimismo, la abogada García de Fermín denunció que su esposo corre peligro de muerte, ya que tiene información que se ordenó: "Aprender a como dé lugar a

Carlos Fermín, vivo o muerto...y que si lo traen muerto, ascenderemos y premiaremos al funcionario que lo haga". (El Nacional, 11.12.92)

Por otra parte, los abogados defensores del dirigente político Douglas Bravo, Piscila LOPEZ y Tarek SAAB denunciaron ser hostigados por funcionarios de seguridad para obstaculizar su labor profesional, mediante llamadas telefónicas anónimas y allanamientos a sus residencias.

Denuncian a DIM y DISIP por allanamientos arbitrarios

Cinco de las denuncias de allanamientos tienen motivaciones políticas y las restantes dos afectaron a ciudadanos víctimas de abuso de poder. Fueron afectados por esta práctica, Olga ALVARADO, familiar de la abogada Piscila LOPEZ, defensora de Douglas BRAVO; Pedro Víctor CAPRILES, srgto. (r) de la Armada y sus familiares Anselmo CASTELLANOS y Marlene CASTELLANOS y el abogado Tarek SAAB.

El padre Oscar FREITEZ, quien debido a la

persecución de los cuerpos policiales y de la DIM ha tendido que ocultarse, denunció a través de sus familiares el allanamiento de su vivienda y la detención de su hermano Oswaldo FREITEZ, al que la DISIP pretende usar de rehén para que se entregue el sacerdote. Los familiares del sacerdote han declarado a los medios de comunicación que ninguno de los dos hermanos tienen vinculaciones con actividades subversivas, ni mucho menos vinculaciones con militares golpistas.

Derecho a la Integridad Personal

Todas las denuncias de malos tratos corresponden a acciones caracterizadas como abusos de poder por parte de cuerpos policiales y de seguridad en el cumplimiento de sus funciones.

Diputado maltratado por la policía

Pablo APONTE SALAZAR, diputado por Acción Democrática en la Asamblea Legislativa del estado Zulia, denunció haber sido maltrato y detenido arbitrariamente por efectivos de la policía estatal. *"Yo me encontraba tratando (...) cuando sin mediar palabras, dos agentes policiales me golpearon salvajemente, me humillaron, me vejaron y de paso me trasladaron en una perrera al cuartel de policía".* (El Nacional, 15.12.92)

Ante esta situación, el diputado zuliano denunció el hecho en el Parlamento regional y ante las autoridades policiales, a las que exigió una pronta y oportuna investigación. Para Provea, este caso es un indicativo de la conducta policial para los cuales el maltrato a cualquier ciudadano es su norma de actuación, a la vez que reafirma el carácter masivo y sistemática de esta denigrante conducta de los cuerpos policiales en todo el país.

PM hiere intencionalmente a menor

El único caso conocido por Provea en el mes de diciembre es realmente paradigmático. Luis Sanz (17) transitaba junto a su novia en el sector La Bombilla de Petare (Edo. Miranda) cuando quedaron encerrados en un enfrentamiento entre supuestos delincuentes y efectivos de la PM. Como consecuencia de ello, Sanz resultó herido en la pierna izquierda, y posteriormente un efectivo en lugar de auxiliario, le disparó intencionalmente en la misma pierna. Sanz denunció que luego de tres horas, en las cuales lo trasladaron de un lado a otro en una patrulla, lo ingresaron en el Hospital Domingo Luciani luego de una acalorada discusión entre los efectivos que pugnaban por dejarlo morir desangrado para que no declarara nada y quienes no estaban de acuerdo.

Derecho a la justicia

Situación penitenciaria

Reten de Catia

Cofavíc con el fin de sentar precedentes útiles en la atención de casos de inhumaciones masivas de cadáveres, con el objeto de que no se repita la tragedia de las fosas comunes de la Peste, decidimos asumir las denuncias que sobre la materia se formularon ante las instancias nacionales, con respecto a los lamentables hechos desarrollados en el Internado Judicial de los Flores de Catia.

Las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos que se han presentado en esta oportunidad, a nuestro juicio no corresponden a un hecho aislado sino a la existencia de una problemática que genera violaciones a los derechos esenciales del hombre de carácter endémico, la cual se ha mantenido vigente desde hace mucho tiempo y cuyos signos de variabilidad sólo se evidencian en la agudización de la preexistente situación. Lo del Retén de Catia, en nuestro criterio, no es más que una parte del problema: una situación carcelaria en la que se trasgreden los principios más elementales de la dignidad humana, prueba fehaciente de ello se obtienen al revisar el número de muertes de carácter violento en el interior de recintos penitenciarios de nuestro país durante este año y las condiciones de hacinamiento e impunidad que predominan.

Los familiares de los reclusos del Retén de Catia se presentaron en las inmediaciones del mismo para solicitar información y fueron reprimidos por organismos de seguridad del Estado.

Las autoridades han informado de 63 muertos, 52 heridos y 28 desaparecidos. La morgue de Bello Monte colapsó, por lo cual fueron habilitadas la Meidcatura de la Guaira y la Victorino Santaella de los Teques, hasta el momento solamente se han identificado 63 cadáveres, Cofavíc solicitó que se tomaran las medidas pertinentes para que no se repitiera la trágica experiencia de las fosas comunes del 27 de Febrero de 1989.

Existen diversas versiones sobre el desarrollo de los acontecimientos en el interior del retén, sin embargo consideramos que para la realización de una investigación eficaz debe tomarse en cuenta que las responsabilidades de los funcionarios del Estado pueden ser por comisión o por omisión de sus atribuciones.

Nos parece relevante que los órganos competentes determinen la proporcionalidad de la fuerza que se utilizó para afrontar los sucesos, si se habla de un presunto enfrentamiento, tomar en cuenta el número de bajas de los lados en cuestión y a través de experticias de carácter imparcial se establezcan las causas de muerte, documentación de las heridas, trayectorias de los proyectiles en caso de heridas por arma de fuego.

Según información suministrada por el Mi-

nisterio Público han ingresado a la morgue de Bello Monte de Caracas, 56 cadáveres no identificados provenientes del retén de Catia hasta el 30.11.92. Cofavíc en un operativo conjunto con el Ministerio Público harecopilado la información sobre los reclusos del Retén de Catia hasta otros recintos penitenciarios, a fin de que los familiares de los detenidos conozcan el paradero definitivo de sus seres queridos. Estos traslados no son más, a nuestro juicio, que la transferencia de una serie de agravantes a una situación igualmente precaria, que como es obvio no debe tardar en mostrar sus severas deficiencias.

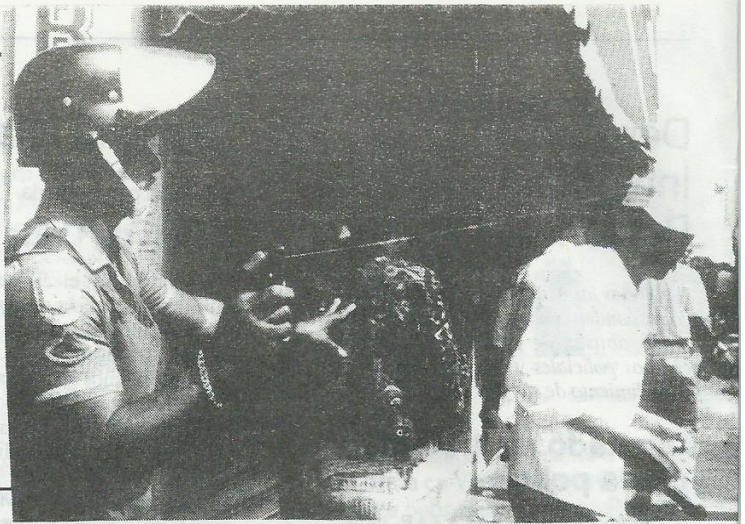
El 02 de Diciembre de 1992 Cofavíc solicitó al Fiscal General de la República que:

- 1- a) Se tomaran fotografías a color de diferentes perfiles de los cadáveres no-identificados, por lo menos de rostro, cuerpo, lesiones y señas particulares.
 - b) Se realicen las necropsias de Ley, con el propósito de determinar las causas de muerte, se documenten las lesiones y se tomen las impresiones dactiloscópicas, con el objeto de proceder a la identificación de los precitados cadáveres, una vez cotejados estos resultados con los registros que posee la Dirección de identificación y Extranjería.
 - c) Se preserven las pertenencias que presenten los cadáveres no-identificados, a fin de que éstas sirvan para una posterior identificación de los mismos por parte de los familiares de las víctimas.
 - d) Se elaboren fichas antropométricas de los cadáveres no-identificado.
 - e) Se difunda masivamente a través de los medios de comunicación nacional, el listado de personas fallecidas durante los trágicos acontecimientos del 27 de Noviembre de 1992 y días subsiguientes, a fin de que los familiares preceden a retirar los cadáveres de sus seres queridos.
 - 2- Cofavíc solicitó se realice una investigación exhaustiva y se establezcan las responsabilidades que se deriven de los lamentables hechos que se desarrollaron en el Retén de Catia. Por ello solicitamos:
 - a) Que ante un órgano jurisdiccional competente se practique de inmediato una inspección ocular en las instalaciones del referido retén, antes de que se alterara el sitio de los hechos.
 - b) Que con el auxilio de expertos se realicen fotografías de los precitados lugares, zonas que presenten impactos de armas de fuego y se levante un mapa del recinto en cuestión.
- Estas solicitudes las formulamos con el propósito de establecer con precisión los acontecimientos desarrollados en el prenombrado sitio de reclusión penal.

Balance de la Situación de Derechos Humanos

DICIEMBRE 1992

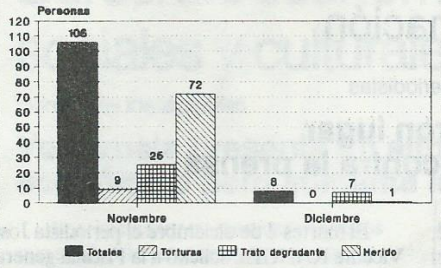
Foto: Orlando Ugueto



Lista de Fallecidos

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
GONZALEZ, Joel	?	Ciudad Bolívar, Bolívar, 21.11.92	Muerto a consecuencia de HAF recibida cuando dos funcionarios perseguían a presuntos atracadores.	DISIP
RODRIGUEZ C., Luis A.	29	Caracas, 28.11.92	Presuntamente muerto cuando la GN disparó contra familiares de los reclusos del Retén de Catia. Su cuerpo apareció en la morgue, con evidencia de disparos en el rostro y el abdomen.	GN
VILLANUEVA, Humberto	29	Barquisimeto, Lara, 30.11.92	Muere en el hospital a consecuencia herida recibida el 27.11.92, cuando intentó mediar en una discusión entre el funcionario responsable y otro civil.	PE
MALAVE, Simón	?	Caracas, 03.12.92	Suboficial de la Armada muerto en circunstancias no aclaradas en el interior de la sede de la DIM, donde se encontraba detenido por su presunta vinculación a la insurrección militar del 27-N	DIM
HERNANDEZ, Rafael	17	Caracas, 04.12.92	Su cuerpo es hallado el 06.12 en el cerro El Avila, presentando señales de HAF. Testigos afirman que el joven había sido detenido dos días antes.	PM
OLIVO Q., José A.	22	Caracas, 05.12.92	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que la víctima fue ejecutada por funcionario que pretendía quitarle dinero	Policía Municipal de Sucre
QUINTERO, Juan Alberto	25	Caracas, 05.12.92	Muerto en el mismo suceso que José OLIVO Q.	Policía Municipal de Sucre
RAMIREZ S, Wilmer	?	Maracaibo, Zulia, 11.12.92	Según su hermana, un grupo de funcionarios penetró en su casa, sacaron a RAMIREZ de la cama y lo llevaron hasta el patio, donde lo ejecutaron. Posteriormente sacaron el cuerpo a la calle para simular enfrentamiento.	DISIP
BOLIVAR, Gehu	?	Los Teques, Miranda, 12.12.92	Muere en el hospital a consecuencia de golpes recibidos el 27.11.92, cuando se hallaba en una manifestación reprimida.	PE
FLORES, Nelson José	26	Caracas, 14.12.92	Muere en el hospital a consecuencia de HAF recibida el 27.11.92. Vecinos afirman que los responsables eran funcionarios del grupo Lince.	PM
DIAZ, Rolando	15	Caracas, 16.12.92	La primera versión oficial aludía a un enfrentamiento con varios delincuentes, luego se afirmó que se trataba de un grupo "subversivo". Numerosos testigos afirman que DIAZ y otros tres jóvenes fueron ejecutados luego de ser detenidos y obligados a tirarse en el suelo	PM
MEDINA, Alexander	20	Caracas, 16.12.92	Muerto en el mismo suceso que Rolando DIAZ	PM
LOPEZ, Gerardo J.	22	Caracas, 16.12.92	Muerto en el mismo suceso que DIAZ y MEDINA	PM
GIUSTI R., Douglas A.	24	Caracas, 16.12.92	Muerto en el mismo suceso que DIAZ, MEDINA y LOPEZ	PM
PEREZ G., Franklin J.	25	Caracas, 16.12.92	Su cuerpo es hallado en un barranco 11 días después de haber desaparecido, en medio del operativo en que murieron DIAZ, MEDINA, LOPEZ y GIUSTI. El cadáver presentó evidencias de disparo a quemarropa	PM
DIAZ, Héctor	14	Caracas, 16.12.92	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que los funcionarios llegaron al lugar disparando y alcanzaron a la víctima cuando iba entrando a su casa. Posteriormente entraron a la vivienda, desvistieron a una prima del joven y le cubrieron el rostro con una bolsa plástica, mientras DIAZ se desangraba.	PM
ARCILA DIAZ, Sandris J.	20	Caracas, 19.12.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por funcionario en medio de una riña callejera.	PTJ
DIAZ, Carlos	26	Ocumare del Tuy, Miranda, 21.12.92	Muere en el hospital a consecuencia de golpes recibidos luego de ser detenido por funcionarios policiales	PE
NIETO, María Eugenia	23	Caracas, 22.12.92	Muere a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por funcionarios que supuestamente iban en persecución de delincuentes	GN
FLORES LARES, José L.	10	Caracas, 24.12.92	Muere a consecuencia de haf producida por funcionario que se molestó porque el niño jugaba con fuegos artificiales cerca de su casa	Funcionario judicial
PATERSON A., Marcos	19	Caracas, 29.12.92	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por testigos que afirman que los funcionarios dispararon por desacato a la voz de alto	PTJ
CARRASCO G, Edwin J.	23	Caracas, 30.12.92	Muere en el hospital a consecuencia de golpes producidos, según testigos, por los mismos funcionarios responsables de la muerte de María NIETO.	GN
NN		Caracas, 31.12.92	Muere a consecuencia de haf en el interior del Fuerte Tiuna, en circunstancias no aclaradas	FFAA

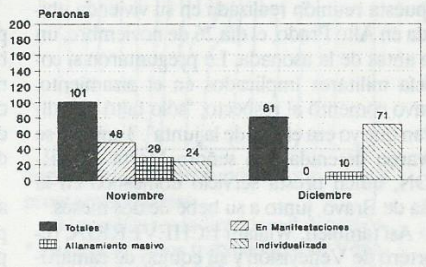
Integridad Personal
Diciembre de 1992



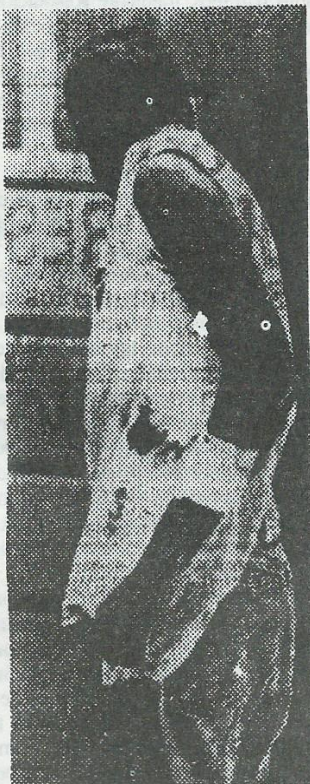
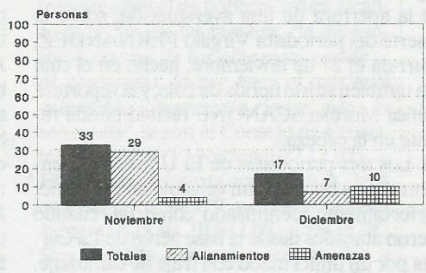
Estudiantes del liceo Fermín Toro fueron agredidos a planazos, perdigones y rolazos, el 28.01.93
Foto: Pedro Velásquez
Ultimas Noticias



Libertad Personal
Diciembre de 1992



Seguridad Personal
Diciembre de 1992



Un joven estudiante del liceo Fermín Toro, resultó herido en su antebrazo izquierdo. Foto: Pedro Velásquez, Ultimas Noticias

Manifestaciones Reprimidas

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consecuencias
09.12.92	Caracas	Estudiantes Fermín Toro	Mal Estado del Plantel	PM	Impedida

Suspensión de garantías y procedimiento extraordinario militar

El Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Presidencial N° 2669 (28.11.92), dió creación al Consejo de Guerra de Campaña, ordenando al propio tiempo la aplicación del Procedimiento Extraordinario con el fin de enjuiciar a civiles y militares que participaron en la rebelión del 27 de Noviembre pasado. Con ello se puso en evidencia, junto a las irregulares actuaciones de los funcionarios que debían actuar en dicho procedimiento, la violación flagrante de que fue objeto nuestra Carta Magna desde las más altas esferas del Poder Público Nacional, las cuales hacen uso de normas legales que no se ajustan a la Constitución de la República, como es el caso de algunas de disposiciones contenidas en el Código de Justicia Militar de 1938.

Con la ejecución del procedimiento extraordinario, caracterizado por la sumaria y rapidez en su tramitación, se infringieron principios fundamentales a todo régimen democrático, como la Separación de los Poderes Públicos, la Presunción de Inocencia, el Derecho a la Defensa y al Debido Proceso. Asimismo, se afectó la independencia de los jueces y abogados, con el agravante de que entre los agentes de las violaciones se encuentran incluidos el Presidente de la República, el Consejo de Ministros, funcionarios del Ministerio de la Defensa y las FAN, que participaron en la instrucción del juicio militar o en la irregular constitución de los tribunales que debían sentenciar.

Por otra parte, el resto de las Instituciones establecidas para controlar los excesos del Ejecutivo, se vieron incursas en graves omisiones en el marco de la Suspensión de Garantías (Decreto Presidencial N° 2.668) y del procedimiento extraordinario abierto a los rebeldes del 27N. El Congreso Nacional se abstuvo irresponsablemente de considerar y analizar el Decreto de Suspensión de Garantías dentro de los 10 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial. De este modo, se mantuvo en vigencia dicho Decreto, quedando en discusión si el silencio del Congreso significaba la aprobación o la negación del contenido de aquel, implicando en este último supuesto la restitución inmediata de las garantías.

Ante tales situaciones, el Ministerio Público adoptó un bajo perfil, al punto de no conocerse ninguna acción ante la Corte Suprema de Justicia impugnando la inconstitucionalidad del procedimiento extraordinario y poco se sabe de su posición formal como organismo que debe velar por "la exacta observancia de la Constitución y Leyes de la República". Esta posición del M.P. facilitó el desarrollo con plena impunidad de este juicio castrense. De igual modo, constituyó una grave anomalía su retardo en lo que respecta a los casos de incomunicación de detenidos (civiles y militares) en los centros de reclusión ubicados en instalaciones castrenses, desconociendo así sus atribuciones en relación con el resguardo de la integridad física y la comunicación de detenidos. De forma sorprendente, en diciembre del 1992, a la par que eran verificados casos de tortura y malos tratos sufridos por los implicados del 27-N, tal situación era desconocida públicamente por el Fiscal General.

Para atacar estas graves atentados contra el dere-

Viene de la página anterior

cho a no ser torturado e incomunicado, se consignaron ante los tribunales penales varias solicitudes de Habeas Corpus en favor de los detenidos. Sin embargo, estas acciones judiciales no fueron debidamente procesadas, siendo relajados los lapsos legales de tramitación y sin que se administrara justicia de modo oportuno. En este sentido, debe citarse el caso de la solicitud interpuesta ante el Juzgado 32° de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Dtto. Federal y Estado Miranda, cuyo titular tras más de 40 días no ha pronunciado sentencia alguna, encontrándose paralizado el proceso.

Hacia un cambio en las leyes militares

La actuación del Ejecutivo y de los organismos de justicia militar, con base en el Código de Justicia Militar, han sido un obstáculo para el ejercicio de los derechos y las garantías que constitucionalmente le han sido reconocidos a los detenidos y procesados.

Las normas contenidas en el referido Código permiten al Ejecutivo efectuar actos que deberían corresponder en exclusiva a funcionarios judiciales independientes, autónomos e investidos legalmente de tal autoridad. Se requiere, pues, la declaratoria de nulidad de disposiciones que teniendo un origen en el pasado legislativo dictatorial, permanecen aún en el marco de la democracia formal, facilitando a las autoridades la vulneración del Estado de Derecho y la impunidad respecto a las violaciones de derechos humanos (DDHH) cometidas por miembros de las FAN.

En razón de ello, consideramos una tarea por hacer y un reto a alcanzar por las organizaciones que trabajan en la defensa y promoción de los DDHH, intentar la correspondiente Acción Popular ante la Corte Suprema de Justicia para lograr la nulidad de las normas contenidas en el Código de Justicia Militar que se encuentran afectadas de inconstitucionalidad. Esta acción puede solicitarla cualquier ciudadano, cuando el objeto al que se refiere la petición tiene que ver con un acto de efectos generales, como en el caso del Código de Justicia Militar.

Otro motivo de lucha es lograr que los Fiscales Militares sean incluidos dentro de ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Ministerio Público (LOMP). Para tal fin, se requieren reformas tanto en el artículo 1 de la LOMP, que excluye actualmente a los citados fiscales, y en el resto de la ley, permitiendo así que el Ministerio Público como institución constitucional pueda regular de forma directa la actividad fiscal en el área militar.

Actualmente un grupo de abogados trabaja en la elaboración de una Acción de Nulidad sobre varias normas contenidas en el Código de Justicia Militar, invitando a participar en su desarrollo a diversos sectores de la sociedad venezolana. La participación en la presentación de este recurso, constituye una buena ocasión para unir esfuerzos y lograr erradicar algunas de las vías de intervención anti-democráticas del Ejecutivo en la Administración de Justicia.

Derecho a la libertad de expresión e información

Censura, detenciones e interrogatorios a periodistas

Los sucesos del 27-N dieron lugar a nuevos hostigamientos contra la prensa

Los sucesos del 27 de noviembre de 1992, dieron lugar a nuevas acciones violatorias del derecho a la libertad de expresión por parte del gobierno, que se tradujeron en el hostigamiento, detención y sometimiento a interrogatorios a varios periodistas, así como las sanciones contra Radio Rumbos y una nueva suspensión (censura) del programa dominical de TV, "José Vicente Hoy". Otra práctica cotidiana ha sido la obstrucción y entorpecimiento de la labor de los reporteros que cubren la situación de los detenidos a raíz del alzamiento militar.

El periodista Napoleón BRAVO recibió una "visita domiciliaria" el martes 2 de diciembre, de agentes de la DIM, y fue llevado a la sede de ese organismo de seguridad, donde fue sometido a interrogatorios durante más de ocho horas. Se trataba de averiguar sobre una supuesta reunión realizada en su vivienda ubicada en Alto Prado, el día 26 de noviembre, un día antes de la asonada. Le preguntaron si conocía militares implicados en el alzamiento. Bravo comentó al respecto: "sólo faltó que dijeran que yo era el jefe de la junta". También se llevaron detenida a la señora Marta ALARCON, quien presta servicio doméstico en la casa de Bravo, junto a su bebé de dos meses.

Así también, William ECHEVERRÍA, reportero de Venevisión y su equipo de camarógrafos, fueron detenidos brevemente cuando reseñaban la llegada de Napoleón BRAVO a la DIM.

La periodista Carmen CARRILLO, del diario El Universal acudió a la Fiscalía General y se entrevistó con el Director General de ese organismo, Antonio José Herrera, para solicitar la apertura de una averiguación, sobre la muerte del periodista Virgilio FERNANDEZ, ocurrida el 27 de noviembre, hecho en el cual ella también sufrió herida de bala, y la reportera gráfica Morella SCANONE recibió herida rasante en la cabeza.

Los tres periodistas de El Universal se encontraban a bordo de un vehículo de ese diario, perfectamente identificado como tal, cuando fueron atacados desde la base aérea de La Carlota por un uniformado con traje de camuflaje. "La idea es determinar quien fue el soldado que hizo esos disparos, porque él lo hizo con premeditación y alevosía, ya que él no se estaba defendiendo; porque nosotros no lo estábamos atacando (...). El nos quiso matar (...) Nosotros ya estábamos regresando al periódico y ni siquiera le estábamos haciendo fotos a La Carlota" (El Universal 02.12.92). Para el caso fue designada por el Ministerio Público la fiscal 52, Moura Lara.

El martes 2 de diciembre el periodista José Vicente RANGEL solicitó a la Fiscalía general de la República la restitución de su programa dominical de TV, el cual fue suspendido indefinidamente y sin fórmula de juicio, y debió haberse transmitido el domingo 30 de noviembre. Lo acompañó en su solicitud el presidente del Colegio Nacional de Periodistas, Eduardo Orozco.

El Consejo de Ministros decidió la noche del viernes 10 de diciembre el cierre por siete días de Radio Rumbos, mediante Resolución del Ministerio del Transporte y Comunicaciones, luego de considerar que la emisora habría estimulado a la rebelión y a la desobediencia civil el 27-N. No se hizo referencia a cuáles habían sido los mensajes transmitidos que motivaran la sanción.

La sanción fue luego reducida, y el lunes 13 por disposición del Presidente de la República basada en el artículo 90 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 202 del Reglamento de Radiocomunicadores, se autorizó el reinicio de las transmisiones a partir del martes 14 de diciembre.

Completa este panorama la restricción del acceso de los periodistas al Fuerte Tiuna, donde permanecen numerosos detenidos militares por la rebelión de noviembre. Allí se argumentan medidas de seguridad a partir del inicio del proceso extraordinario para juzgar a los alzados. Pero allí también se han producido excesos contra los comunicadores y el comportamiento de los soldados y alcahaleros se ha tornado sumamente agresivo.

Desde la segunda semana de diciembre se produjeron peligrosos incidentes en esas instalaciones militares: el periodista de El Universal, Julio BARAZARTE, fue apuntado con un fal, bajado de la unidad del periódico, manos en alto y le fue colocado el cañón del fusil en la barriga. El martes 14 de diciembre a las 11 am., el equipo de Omnivisión, integrado por los periodistas Raúl GOMEZ, Daniel ESPINOZA y Noé MOLINA fue abordado por Guardias Nacionales motorizados y un mayor de apellido Rangel Arcay.

Narra Raúl GOMEZ: "Nos metió (Rangel Arcay) a un militar en el vehículo y nos escoltaron al Regimiento de Policía Militar, donde nos decomisaron nuestras credenciales, la cinta de video y una inocente cinta de audio que venía escuchando Daniel en su walkman. También nos decomisaron el comunicado que minutos antes nos entregó la oficina de Relaciones Públicas del Ministerio. ¿Le parecería subversivo al mayor?" (El Nacional 15.12.92).

Derechos económicos sociales y culturales

Contrastes inaceptables

Venezuela presenta un alto crecimiento económico pero aumenta la pobreza

Los indicadores macroeconómicos que exhibe el Ejecutivo nacional, contrastan con indicadores presentados por otros organismos oficiales, que hablan del incremento de la pobreza crítica, la desnutrición infantil, el aumento del costo de la canasta normativa y la cesta básica alimentaria

El año 1993 presenta una serie de expectativas, después de haberse realizado en diciembre numerosos balances sobre la situación económica del país y su relación con derechos fundamentales de la población.

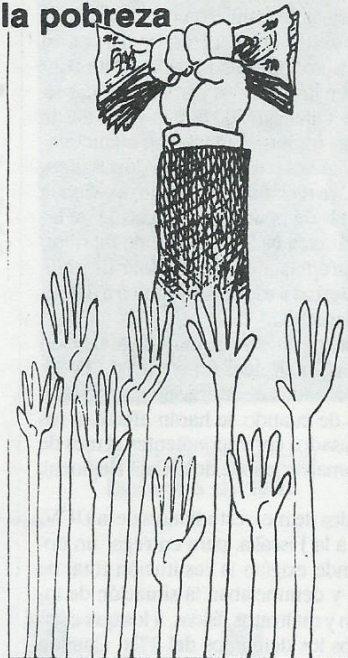
El 92 cerró con una tasa de inflación que se situó en 31.9 por ciento, pero en la cual se debe tomar en cuenta la virtual devaluación de la moneda que se registró a principios de octubre, y que incrementó en 7 bolívares la paridad con respecto al dólar.

Se presenta también un grave déficit fiscal, que lleva al Ejecutivo a solicitar con urgencia la aprobación en el Congreso Nacional de nuevos impuestos, entre ellos el Impuesto General a las Ventas.

Por su parte, el ministro de Hacienda, Pedro Rosas Bravo, presenta como éxitos del programa de ajustes, un crecimiento económico (PIB) del 8 por ciento, considerado el más alto de América Latina, según el vice-presidente del Chase Manhattan Bank, Peter Murphy; una tasa de desempleo del 7 por ciento, que se redujo en 0.4% con respecto al 91 (Fedecámaras dice que la tasa de desempleo es del 8%, con reducción del 0.7%); aumento del salario real, reservas netas de 8 mil millones de dólares y una inflación menor a la de 1991, a pesar del impacto de la Ley del trabajo. (El Diario de Caracas, 09.12.92).

Al respecto, el profesor Luis Zambrano Sequín, jefe del Departamento de Investigaciones Económicas del Instituto de Economía de la Universidad Católica Andrés Bello, sostiene que el crecimiento de la economía venezolana, uno de los más altos del mundo, no es garantía de que el ingreso se distribuya equitativamente, y por eso prevalece una pobreza creciente, desnutrición en la población y pérdida del poder adquisitivo. (El Universal, 07.12.92)

Atribuye esta situación a los desajustes generados por la inflación y el déficit fiscal, y plantea que el gobierno debe promover una mejor distribución del ingreso, lo que implicaría correcciones al sistema



UTOPIA

impositivo y una profunda reforma de los programas sociales.

He aquí otros indicadores ilustrativos:

- * La cifra de niños trabajadores en Venezuela es de 75 mil 305, y sus edades están comprendidas entre los 10 y los 14 años, según estudios sobre la fuerza de trabajo elaborados por la Oficina Central de Estadística e Informática.
- * La economía informal mantiene un nivel de 40 por ciento de la fuerza de trabajo; el nivel de pobreza crítica alcanzó el 60.5% de las familias; "la dependencia externa de los alimentos excede el 41 por ciento, lo que hace al país muy vulnerable y representa riesgos para la soberanía", según el Consejo de Economía Nacional. (El Nacional 27.12.92).
- * El costo de la canasta normativa se elevó en el 92 a Bs.34.379, y el de la canasta alimentaria a Bs. 10.642,08 (cifras BCV)
- * Seis de cada cien niños que acuden a chequeos médicos como parte del Programa de Atención Materno Infantil del Distrito Federal (PAMI), sufren de desnutrición que van desde leve hasta grave, y nueve de cada cien están en la zona crítica que separa la nutrición de la desnutrición (El Globo 17.12.92)
- * Mientras tanto, la banca comercial exhibe una utilidad acumulada entre julio y noviembre de 1992 de 8.216 millones de bolívares.

Derechos de los trabajadores

Los incumplimientos contractuales a nivel de la salud y la educación oficial, los despidos derivados en los procesos de privatización de empresas y servicios estatales, y el resurgimiento compulsivo de la buhonería caracterizaron la conflictividad laboral durante el mes de diciembre.

En el sector salud se presentó la mayor beligerancia. Médicos y trabajadores en al menos cuatro entidades federales se mantuvieron en conflicto. Punto central en estas acciones sindicales lo constituyó el incumplimiento oportuno del pago de los sueldos y salarios, así como de los aguinaldos o bonificación de fin de año, abiertamente desconocidos por las instancias patronales respectivas. En Bolívar, los médicos adscritos al IVSS optaron por la paralización de actividades ante la negativa del MSAS de cancelarles los bonos vacacionales adeudados. En Lara, 1.200 trabajadores recurrieron a la huelga para reclamar la deuda de 44 millones de bolívares que mantiene con ellos el IVSS. En el Zulia y en la parte oriental de Carabobo, los obreros de la salud y personal de enfermería dependientes de la Gobernación y el MSAS respectivamente, ejercieron iguales medidas frente a similares incumplimientos contractuales.

Por su parte, en el ámbito educativo, el movimiento Base Magisterial "Democracia Sindical", señaló la existencia de irregularidades acaecidas en torno al pago del bono salarial de 1991. A criterio de los denunciantes, la mitad de los recursos presupuestarios destinados al pago de dicho bono sufrieron un traslado de partidas, dado que habiendo quedado constancia en la correspondiente Gaceta Oficial el depósito de la suma completa adeudada, sin embargo para finales de año no habría sido canceladas las deudas a los profesores y maestros. En Aragua, los profesores y maestros estatales optaron por el paro como forma de presionar a la Asamblea Legislativa para aprobar un crédito adicional destinado a cubrir la falta de intereses derivados de las prestaciones sociales, las jubilaciones y el monto necesario para iniciar el fondo de fideicomiso. En Barquisimeto (Edo. Lara), los profesores y empleados de la UNEXPO se declararon la huelga ante la ausencia del pago de los correspondientes aguinaldos y la firma de la primera Acta Convenio que amparará a los empleados, quienes la consideran plenamente discutida y acordada. Las autoridades de la UNEXPO ordenaron unilateralmente la suspensión de clases y actividades administrativas hasta el mes de enero.

En cuanto a los efectos de las privatizaciones ejecutadas de acuerdo al Paquete Económico, observamos como los trabajadores despedidos en el INOS y en la Empresa Nacional de Sal (ENSAL), siguen esperando que el Fondo de Inversiones se digne cancelarles sus prestaciones sociales. El Ejecutivo Nacional desconoce así acuerdos concertados con la CTV en el sentido de que todo despido provocado por la privatización debía contar con los recursos necesarios para cubrir las respectivas prestaciones.

Causas de Conflictos Sindicales Diciembre de 1992

Condiciones Laborales	Violación a Contrato Colectivo	Despidos	Democracia Sindical
3	8	4	1

Luchas Populares Venezolanas

Diciembre comenzó con la restitución de algunas de las garantías suspendidas desde el 27N, como la libertad de expresión, de tránsito (eliminación del toque de queda) y reunión, sería tan solo el 18 de este mes que quedaría restablecido el derecho a manifestar pacíficamente, quedando pendiente el derecho a la libertad y seguridad personal.

En este contexto, fueron 13 las manifestaciones registradas por Provea, cifra ésta, baja en consideración al mes anterior, pero significativa tomando en cuenta que se realizaron bajo la suspensión de los derechos relativos a la seguridad personal y a manifestar pacíficamente.

Las segundas elecciones de Alcaldes y Gobernadores, realizadas el 6 de este mes, fueron el motivo de las primeras concentraciones en las calles de Caracas y el interior. Simpatizantes y militantes de la Causa R, hicieron presencia desde horas de la mañana hasta la noche, al día siguiente de las elecciones, frente al Consejo Supremo Electoral y la Plaza Caracas (se habla de más de 3.000 personas), dadas las denuncias realizadas en los medios de comunicación por Aristóbulo Iztúriz candidato de la Causa R para la Alcaldía de Caracas, así como el llamado a la gente para que saliera a las calles a defender los resultados del proceso, e impedir que representantes de AD y COPEI continuaran irrespetando la voluntad popular, desconociendo y falsificando los escrutinios, para sus propios intereses partidistas.

Estas situaciones de denuncia y protestas, lograron que las irregularidades presentes en el proceso electoral y por ende el desacato a la voluntad popular expresada en el voto, pasara a ser un punto importante de discusión en el debate público.

Estudiantes del liceo Fermín Toro, protestaron frente a su plantel, por el mal estado del mismo, luego encapuchados procedieron al secuestro de un camión, que horas después fue recuperado por efectivos de la PM, que a su vez reprimió y dispersó a los manifestantes, no se denunciaron heridos, ni detenciones. En La Universidad del Zulia, estudiantes del programa beca-empleo, tomaron el Rectorado, para exigir la cancelación del bono especial navideño. También en esta universidad se registraron enfrentamientos violentos entre protestantes y la

policía, no se informó sobre motivos o exigencias.

Con motivo de la conmemoración del aniversario de la muerte del Libertador, en la Plaza Bolívar, además de las autoridades invitadas al acto, al lugar se hicieron presentes un grupo de manifestantes que gritaban, denunciando desde el fraude electoral hasta la situación de crisis que vive el país.

Por el derecho a la propiedad de la tierra, campesinos de la población Gomero Quintana del estado Barinas, se reunieron para hacer esta exigencia a las autoridades correspondientes, así como anunciar acciones de presión, hasta conseguir se tomen las medidas para solucionar su problema. En Valencia, 500 familias que desde hace dos meses tomaron un terreno abandonado y sobre los cuales hay una orden de desalojo, protestaron para reclamar su derecho a vivienda propia, además de pedir la adjudicación de las 10 hectáreas, "...esta es la única forma de obtener vivienda propia, ...no vamos a salir de aquí, estamos dispuestos a todo, pues vamos a defender nuestro derecho..."

Una protesta más se suma, a ya elevado número, de las realizadas en contra de IVSS. Esta vez pensionados de Maracaibo, al no recibir respuesta de cuando se harán efectivos los pagos ya retrasados correspondientes al mes de noviembre, tomaron la sede de la Caja Regional.

A mediados de mes, estudiantes de la UCV, se dirigieron a la Fiscalía, para entregar un documento, donde exigían la restitución total de las garantías, y denunciaban la situación de incomunicación y malos tratos físicos, a los que estaban sometidos los detenidos del 27N. Cuando los autobuses se retiraban por la Av. Urdaneta, fueron interceptados por la PM, quienes les impidieron el paso por momentos, para luego dejarlos seguir, sin que se registraran víctimas.

Dado el papel jugado por los civiles en este segundo intento de golpe de Estado y por tanto la actuación de los cuerpos de seguridad en este entorno además del militar, las denuncias realizadas por los familiares ha generado una presión importante para que las acciones sobre los detenidos e implicados, procuren estar ajustadas a derecho y el proceso sea seguido por la opinión pública. Organizados en un Comité de familiares de detenidos del 27N fueron los protagonistas de las últimas manifestaciones de este mes. En la Catedral de Caracas se ofició una misa por los detenidos, y el día pautado por la Corte Suprema de Justicia para la sesión especial extraordinaria de este cuerpo, donde analizarían la ponencia consignada por el magistrado Alirio Abreu Burelli, relacionada con los recursos de amparo interpuestos por la defensa de los militares y civiles implicados del 27N, se concentraron en la sede con pancartas donde se pedía la libertad de los detenidos.

PROVEA en ACCIÓN

- Miembros del área de Formación y defensa jurídico popular estuvieron en Puerto Ayacucho (Edo. Amazonas), donde conjuntamente con un integrante del proyecto "Educando para la libertad" de Amnistía Internacional facilitaron un taller de formación para el equipo de apoyo de la oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho. Durante la visita se realizaron diversas reuniones con autoridades regionales con el objeto de conocer mejor la problemática de derechos humanos de Amazonas, así como una reunión de trabajo con los miembros permanentes de la oficina de Derechos Humanos del Vicariato, a fin de iniciar un acompañamiento organizativo y formativo a esta naciente iniciativa.
- El 8 de diciembre dos miembros del área jurídica asistieron junto a Monseñor Moronta y Jesús Pérez, secretario general del Sindicato de los Trabajadores de la Prensa, a una reunión con la directora sectorial del Ministerio del trabajo, como parte de las acciones efectuadas por la comisión mediadora en el conflicto de HRH dirigidas a hacer respetar el derecho a la libertad sindical, a la negocia-



Festival Juguemos por la Vida, en el Parque del Oeste, 12.12.92. Foto: Rubén Molina

Luchas Populares Venezolanas Diciembre de 1992

Pobladas	Marchas	Interrup. de Tránsito	Tomas de Establecimiento	Saqueo y Distribución	Huelgas de hambre	Paro Cívico	Violent	Otras
0	0	0	3	1	0	0	1	8

ción colectiva y al trabajo de 530 trabajadores de dicha empresa.

- El jueves 10 de diciembre presentamos el IV informe anual tanto en Caracas como en la ciudad de Barquisimeto. Al mismo asistieron numerosas personas provenientes de diferentes sectores del movimiento popular, así como representantes de los medios de comunicación social.
- Aprovechando la visita a Barquisimeto compartimos inquietudes y expectativas de los monitores populares y la Asociación Pro-Defensa de DDHH (APRODEH), quienes conjuntamente con otros sectores han llevado adelante el proceso de denuncia, movilización y defensa de los derechos de los detenidos del 27N en esa ciudad
- El sábado 12 de diciembre se llevó a cabo el V Festival Juguemos por la Vida en el Parque del Oeste. La jornada contó con la realización de juegos cooperativos por parte de INPARQUES, la participación de cuentacuentos, grupos y cantores populares como Fany Fuguet, circo infantil Bemposta, danza y canto del Centro de Formación de Catia. Estuvo organizado por el Centro Guarura, Paz presente, el proyecto Educando para la Libertad de la sección venezolana de Amnistía Internacional y Provea.
- Durante todo el mes de diciembre los miembros del área jurídica intentaron un conjunto de acciones de defensa y denuncia a las violaciones de derechos humanos acaecidas en el marco del 27N, y del juicio extraordinario seguido contra los presuntos responsables del último intento de golpe de Estado.
- Se visitaron los centros de detención civiles y militares de forma de constatar el estado físico de los detenidos.
- Se acompañó a los familiares de los civiles detenidos en la conformación de un comité de familiares de los presos políticos del 27N, a partir del cual se desarrollaron importantes movilizaciones denunciando la violación de derechos de los procesados, como a no ser torturados, incomunicados, a gozar de abogados y de ser enjuiciados por un tribunal independiente e imparcial. Igualmente Provea se dirigió reiteradamente al ministerio público con el objeto de exigir el cumplimiento de sus atribuciones en visitas a los centros de detención para verificar el estado físico de los detenidos.
- En Caricuao facilitamos, el 13 de diciembre, el cuarto taller en la serie de formación de monitores. La discusión esta vez giró en torno al papel de los grupos de DDHH y la responsabilidad del Estado en esta materia.
- El 23 de diciembre un miembro del área jurídica se reunió en Ciudad Guayana (Edo. Bolívar) con el equipo de trabajo laboral del Centro de Formación de Guayana, acordando la realización de una investigación referida a los efectos de la flexibilización laboral en dicha zona.
- También participamos en el programa radial, "Adán, Eva y la culebra", en donde expusimos la situación actual de los derechos humanos en Venezuela e hicimos referencia a la situación de los detenidos del 27N ante los juicios extraordinarios.

Informe Anual de Provea

El paquete económico y sus consecuencias sobre los derechos económicos, sociales y culturales



En informes anteriores PROVEA ha hecho referencia a que Venezuela es signataria del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales desde el año 1978; esto implica, conforme al derecho internacional, que el derecho interno de cada país debe implementar líneas de acción programáticas y legislaciones, que permitan que se cumplan las aspiraciones del hombre y la sociedad de consolidar los principios de la justicia social.

En reiteradas ocasiones PROVEA ha sostenido que comparte con las Naciones Unidas que "el hombre privado de los derechos económicos, sociales y culturales no representa a la persona que la Declaración Universal define como el ideal del hombre libre".¹ Provea coincide igualmente con la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social cuando afirma que "el hombre sólo puede satisfacer sus aspiraciones en un orden social justo por lo que es de importancia capital acelerar el progreso social y económico en todas partes del mundo y contribuir así a la paz y solidaridad internacional".²

A casi cuatro años del comienzo de la implementación del Plan de Ajuste Estructural de la economía más severo que conoció Venezuela, el gobierno del Presidente

Carlos Andrés Pérez tiene efímeros logros que exhibir a la luz de las obligaciones internacionales que en materia de derechos económicos, sociales y culturales tiene el Estado venezolano. Es interés de PROVEA, continuar en este Informe con el esfuerzo de analizar sistemáticamente el grado de acceso y de satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de la población en el marco de las políticas de ajuste implementadas a partir de 1989. En esta oportunidad -a la par que en los capítulos correspondientes analizamos la situación de estos derechos para el período de octubre de 1991 a septiembre de 1992- presentamos en esta sección un análisis que pretende poner de relieve los avances y retrocesos que ha experimentado la calidad de vida de la población desde 1989.

En enero de 1990 la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN) presentó ante el Congreso un grueso volumen titulado "El gran viraje; lineamientos generales del VIII Plan de la Nación", en el cual explicaba los objetivos económicos y sociales que el gobierno perseguiría en los años venideros.

Allí se afirmaba que "como consecuencia del gran viraje, la Venezuela del futuro

Sigue en la página 1-

será culturalmente distinta a la Venezuela del presente. De una sociedad basada en el consumo incontrolado de la renta petrolera se pasará a una sociedad basada en el trabajo productivo y creativo. De un país que sufre desigualdades tremendas en la asignación de la riqueza social se pasará a un país con una mejor distribución de la riqueza. De un sistema político con limitaciones en su capacidad para afrontar los dilemas de las decisiones colectivas, se pasará a una democracia en avance, cada vez más participativa. De una situación cultural vulnerable y dependiente a un sostenido desarrollo cultural nacional".³

No es necesario ser economista, científico o político; cualquier ciudadano que haya experimentado en carne propia los avatares del país durante los últimos tres años y medio puede confirmar que el futuro prometido por CORDIPLAN tienen poco y nada que ver con la Venezuela de hoy.

Al igual que toda América Latina, en Venezuela se comprueba que la "receta neoliberal" y la transformación del rol del Estado impuesta por los organismos financieros internacionales, ha significado, hasta ahora, muchos sacrificios y pocos beneficios para la mayoría de la población. Provea, considera que al aceptarse disposiciones de organismos financieros internacionales se profundiza el cambio de prioridades del Estado venezolano, quien deja de cumplir obligaciones definidas expresamente en el Preámbulo de la Constitución de la República que expresa que debe "...proteger y enaltecer el trabajo, amparar la dignidad humana, promover el bienestar general y la seguridad social; lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza, según los principios de justicia social, y fomentar el desarrollo de la economía al servicio del hombre".

El costo social del Ajuste

A esta altura del ajuste económico impulsado por la administración del Presidente Pérez, ya no quedan dudas acerca del tremendo costo social del mismo. Hoy la mayoría de los venezolanos ganan menos

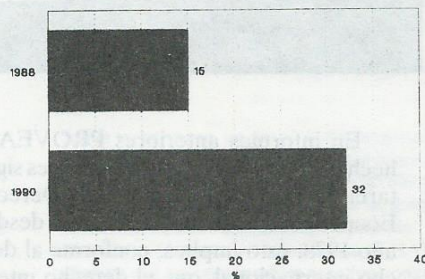
que tres años y medio atrás, la inflación carcomió el poder adquisitivo del salario y la pobreza aumentó drásticamente.

De acuerdo a los estudios que realiza anualmente la Sección Técnica de Estadística y Análisis de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, "mientras en 1988 el porcentaje de hogares en condiciones de pobreza era de 55,2%, en el segundo semestre de 1991 dicho porcentaje se había elevado a 67,9%".⁴

Un hogar pobre se define como aquel donde los ingresos de todo el núcleo familiar están por debajo de los costos de la canasta normativa, es decir, cuando el dinero que ganan no alcanza para satisfacer las necesidades de vivienda, educación, vestuario, salud, servicios públicos y recreación de una familia tipo compuesta por seis personas.

Dentro de los hogares pobres existe una categoría llamada "pobreza crítica", compuesta por los hogares cuyos ingresos son insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria según lo estipula Cordiplan.

POBREZA CRÍTICA SEGUN EL INGRESO FAMILIAR



Fuente: Boletín N° 8 (Versión preliminar) FAOES/UCV

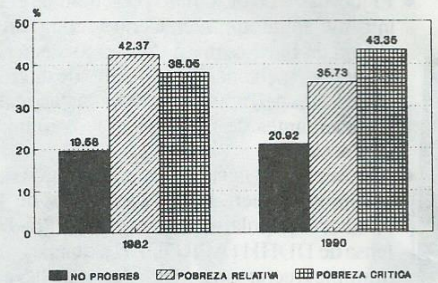
En esta categoría, de acuerdo al estudio citado, estaban incluidos en el segundo semestre de 1991 el 32,7% de los hogares venezolanos. Tres años antes, en 1988, los hogares en situación de pobreza crítica no pasaban del 15%.

Cabe destacar que el crecimiento de la pobreza crítica fue particularmente violento en las ciudades, pasando de 12,8% en 1988 a 30,6% en el segundo semestre de 1991.

Por su parte, estos indicadores coinciden en lo sustancial con los revelados por las investigaciones de la Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDA-CREDESA). Según esta organización de carácter gubernamental para 1990, el 36,3% de los venezolanos se ubica en la "pobreza relativa", el 44% en el estadio de "pobreza crítica", lo que sumado eleva el número de hogares en estado de pobreza al 80,3%.⁵

Estas cifras, de las instituciones más

HOGARES EN CONDICIONES DE POBREZA SEGUN METODO GRAFICA



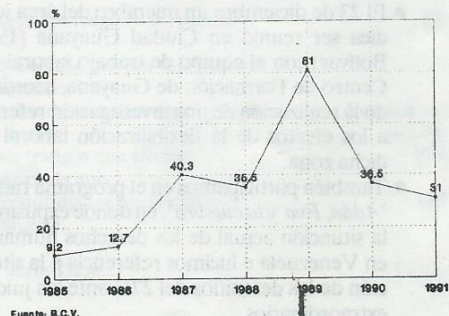
Fuente: FUNDA-CREDESA

serias y responsables en cuanto a estudios de la pobreza en Venezuela confirman que los hogares pobres en el país oscilan entre un 67,9%, si sólo tomamos en cuenta el ingreso, y el 80,3%, si se agregan otras variables determinantes de las condiciones de vida de la familia tipo venezolana. Pero lo más significativo, para el presente análisis es la constatación, independientemente del método de medición, de que desde la implementación del ajuste económico los niveles de pobreza no sólo se han incrementado sino que la pobreza crítica tiende a crecer.

Sin duda, lo que permitió este notable incremento de la pobreza ha sido un mecanismo archiconocido en América Latina y ahora en Venezuela: aumentos salariales muy por debajo de los índices de inflación. Franklin Gonzalez en su trabajo "¿Dónde está la Venezuela productiva?"⁶ efectúa una comparación entre salario nominal (salario mínimo más bonos de transporte y alimentación) con el índice de precios, concluyendo que la caída del salario real entre marzo de 1989 y enero de 1991 alcanzó el 37%. Es decir, un trabajador que devenga el salario mínimo ganaba en enero de 1991 un 37% menos de lo que ganaba en marzo de 1989.

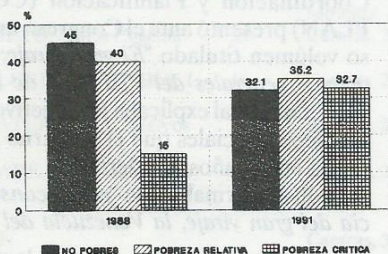
Otros indicadores valiosos para comprender la magnitud del proceso de devaluación del salario, son el índice de inflación y el costo de la canasta alimentaria y normativa. La evolución de estos indicadores ha sido la siguiente:

INDICES DE INFLACION 1985-1991



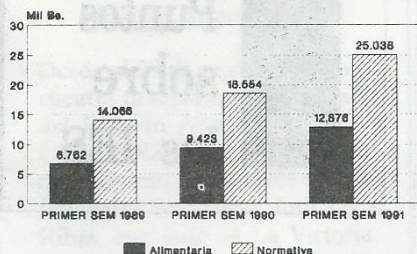
Fuente: B.C.V.

HOGARES EN CONDICIONES DE POBREZA SEGUN EL INGRESO FAMILIAR



Fuente: Boletín N° 8 (Versión preliminar) FAOES/UCV

Costo de la Canasta Normativa y Alimentaria 1989-1991

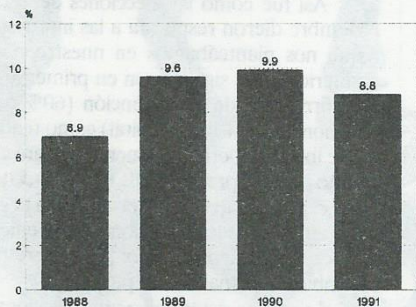


Fuente: Boletín N° 9 (Versión Preliminar) FACES/UCV

Esta situación tenderá a agravarse en el futuro a consecuencia de los nuevos mecanismos de fijación de precios que, congruente con las teorías de "libre mercado", buscan que la oferta y la demanda determinen el precio de los productos y artículos. La eliminación del control de precios y posteriormente del respectivo "precio de venta al público" (PVP), perjudican a los sectores medios y bajos de la sociedad, debido a que contribuyen a aumentar el índice inflacionario.

Otro indicador de suma importancia a la hora de juzgar los resultados sociales de una política económica es el nivel de empleo y la tasa de desocupación. Esta última, si bien muestra una tendencia descendente a lo largo de 1991, no ha retornado a sus niveles de 1988, antes de la aplicación del paquete económico. En efecto, en 1988 la tasa de desempleo era de 6,9%, para aumentar abruptamente un año después, cuando llegó a 9,6%; en 1990 alcanzó el 9,9% y en 1991 descendió a 8,8% según cifras del BCV.

TASA DE DESEMPLEO 1988-1991



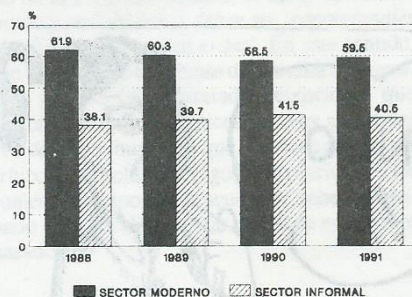
Fuente: B.C.V.

El comportamiento del empleo no fue el previsto por CORDIPLAN en su "Gran viraje", donde afirmaba que la evolución del mercado laboral "bajo el nuevo esquema de desarrollo estará marcada por un aumento significativo del empleo en el sector moderno de la economía y la disminución del desempleo abierto".

Vamos a detenernos en este punto para definir dos categorías: empleo informal y empleo en el sector moderno de la economía.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define como sector informal "aquellas actividades dependientes en pequeña escala, desarrolladas con o sin trabajadores remunerados, que se caracterizan por funcionar con un bajo nivel de organización y tecnología y cuyo objetivo fundamental es crear empleos y generar ingresos para sus participantes, estas actividades se consideran como encubiertas en la medida en que carecen de la aprobación formal de las autoridades y escapan al mecanismo administrativo encargado de velar por el cumplimiento de las leyes sobre salarios mínimos e impuestos, así como otros instrumentos similares relativos a cuestiones fiscales y condiciones de trabajo".⁷ Es decir, el sector informal abarca buhoneros, empresas fa-

OCUPACION SEGUN SECTOR 1988-1991



Fuente: B.C.V.

miliars, trabajadores por cuenta propia, empleados domésticos, etc. En cambio el sector moderno de la economía es aquel organizado legalmente ante el Estado. Pese a las intenciones de CORDIPLAN citadas anteriormente, el empleo en el sector informal continúa siendo elevado, girando durante los últimos tres años alrededor del 40%, tanto para el BCV como para la OCEI.

Llegado a este punto del análisis de la política económica del gobierno, podemos afirmar que el paquete económico tiende a favorecer a los dueños de capital mientras perjudica a quienes sólo cuentan con su fuerza de trabajo. Si se divide el ingreso nacional en dos grandes categorías, una que corresponde al trabajo y otra al capital, encontramos que la participación del trabajo disminuyó en relación a la participación del capital. En 1988, según el BCV la participación del capital fue equivalente al 58,6% de todo el ingreso nacional, porcentaje que se elevó en 1990 al 64,9%. Si bien no contamos con cifras actualizadas, podemos suponer que esta tendencia continuó acentuándose en 1991 y 1992. Obviamente, si la participación del capital en el ingreso nacional aumenta, la participación del trabajo disminuye. En efecto, esta cayó de 41,4% en 1988 a 35,1% en 1990.

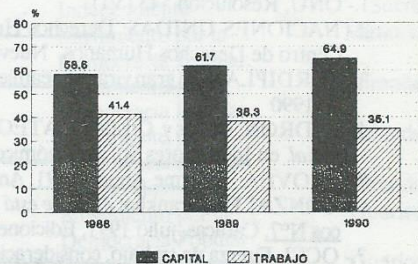
Tomando estas estadísticas sobre ingreso nacional y las correspondientes a los años que van de 1983 a 1988, el investigador Rubén Alayón Monserrat⁸ afirma que las sucesivas políticas de ajuste aplicadas en 1983 y 1984, conocidas como "ajustes graduales" y el ajuste tipo "shock" de 1989 tuvieron un mismo efecto: provocaron una transferencia de ingresos de los asalariados hacia los dueños del capital.

Al igual que en toda América Latina, en Venezuela el gobierno del Presidente Carlos Andrés Pérez, intenta un equilibrio macroeconómico que por ahora está lejos de lograrse, sin reparar demasiado en el elevado costo social que pueden provocar determinadas medidas. Es decir, se pretende lograr una "economía eficiente", aún a costa del empobrecimiento de la mayoría de la población. Para PROVEA, los resultados de la implementación de la política de ajustes evidencian un divorcio total entre los indicadores macroeconómicos y los indicadores sociales. Luego de 4 años de seguimiento de estas políticas, PROVEA reitera que las mismas violan por sus efectos, a corto y mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales.

Para completar el cuadro del deterioro creciente de los derechos económicos, sociales y culturales, remitimos al lector a los capítulos correspondientes que analizan detalladamente la situación de los mismos en el período que cubre el presente Informe. No obstante destacamos a modo de ejemplo los siguientes indicadores correspondientes al año 1992, que ilustran el cuadro descrito anteriormente:

- 8,4% de desempleo en el primer semestre de 1992 (OCEI)
- 39,6% de personas en el sector "informal" de la economía en el primer semestre de 1992 (OCEI)
- deterioro del salario real del orden del 37% para los que devengan el salario mínimo entre marzo de 1989 y enero de 1992 (FACES/UCV)

Distribución del Ingreso Nacional 1988-1991



Fuente: B.C.V.

Sigue en la página 14

- el déficit de vivienda asciende a 1.500.000 viviendas (LPH)
 - 60% de la población habita en zonas marginales en condiciones de hacinamiento
 - el nivel de analfabetismo se ubica en el orden del 8,42% para el segundo semestre de 1991, los índices de deserción en la escuela básica alcanzan el 50%
 - durante 1992 se reportaron 3.000 casos de tuberculosis y 8.929 casos de paludismo, ambas enfermedades infectocontagiosas que habían sido eliminadas en la década del '70
 - 1.601 niños menores de 4 años murieron por diarreas en 1991 (MSAS)
 - diariamente muere un niño menor de 4 años por hambre (MSAS)
- PROVEA considera que estos indicadores son demostrativos del creciente de-

terioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la mayoría de los venezolanos muchos de los cuales tienen un carácter irreversible en correspondencia con los cambios estructurales que ha producido el plan de ajustes y que ha significado un traslado de las responsabilidades del Estado hacia la iniciativa privada. En este horizonte el acceso y la satisfacción de los derechos fundamentales de la población dependerá del poder adquisitivo del usuario, lo que implicaría en Venezuela que el 80% de la población no tendría posibilidades de ver satisfechos sus derechos, lo cual es inadmisibles que se produzca en un Estado que se ha comprometido a dar cumplimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Puntos sobre las IES

La delincuencia electoral sí tiene dolientes

Esta parece ser la moraleja de las pasadas elecciones de alcaldes, gobernadores y juntas parroquiales, efectuadas en medio de la suspensión de garantías que sucedió a la rebelión militar del 27-N. Suspensión parcial, eso sí, porque el gobierno se apresuró en restituir los derechos a reunión, el libre tránsito y a manifestar pacíficamente, tal como declararon voceros gubernamentales, "para contribuir al normal desenvolvimiento del proceso electoral". Pero las elecciones distaron bastante de ser un evento normal. Casi dos meses después de haberse realizado persisten aún las pugnas al menos en dos estados, Barinas y Sucre, provincia que a la sazón cuenta ahora con tres gobernadores.

Así pues, luego de la avalancha publicitaria que llamaba a "defender con votos el sistema democrático" sufragantes y abstencionistas se vieron igualmente sometidos al bochornoso espectáculo de un nuevo fraude, evidenciado en la odiosa frase "acta mata voto". Pero esta vez el pueblo demostró que no está dispuesto a tolerar las tristemente anecdóticas trapacerías de los partidos tradicionales y se lanzó a las calles a exigir respeto por sus decisiones.

Así fue como las elecciones del 6 de diciembre dieron respuesta a las interrogantes que nos planteábamos en nuestro número anterior, pues significaron en primer lugar la reafirmación de la abstención (60% a nivel nacional y 70% en la capital) como tendencia que incluso podría incrementarse para el próximo proceso presidencial. En segundo término, el proceso marcó la debacle de la hegemonía de los partidos tradicionales y la emergencia de Causa Radical, fenómeno que responde también al llamado voto protesta.

Luego de estas soberanas elecciones, no hacen falta más pruebas para convencernos de la falta de voluntad de la clase dirigente para abandonar los vicios que viene arrastrando en su práctica política, sin hablar de la apertura de nuevos espacios de participación que permitan avanzar hacia una salida pacífica.

Sólo que ya el pueblo no está dispuesto a continuar sentado frente al televisor para indagar cuál es el destino final de sus votos. Las manifestaciones de apoyo a las posibles víctimas del fraude electoral parecen demostrar que la delincuencia electoral sí tiene dolientes.

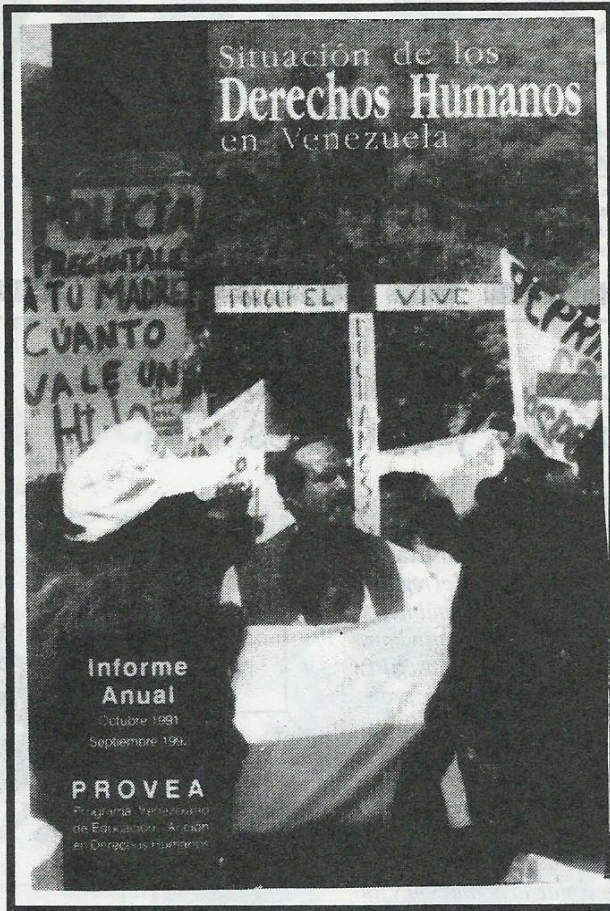


- 1.- ONU, Resolución 543 (VI)
- 2.- NACIONES UNIDAS: Derechos Humanos. Recopilación de Instrumentos Internacionales, Centro de Derechos Humanos, Nueva York, 1988, pág. 380
- 3.- CORDIPLAN: El gran viraje, lineamientos generales del VIII Plan de la Nación, Caracas, Enero de 1990
- 4.- PADRON, Carlos y Cristina MATEO: Sobre los efectos de la política económica en la situación social, en Indicadores Socioeconómicos N° 8 (versión preliminar), FACES/UCV
- 5.- PROVEA: Informe Anual 90-91, Anexo N° 12, pág. 148
- 6.- GONZALEZ, Franklin: ¿Dónde está la Venezuela productiva?, en Indicadores Socioeconómicos N° 7, Caracas, julio 1991, Ediciones FACES/UCV.
- 7.- OCEI, Fuerza de trabajo, consideraciones básicas, Caracas, 1988
- 8.- ALAYON MONSERRAT, Rubén: Las políticas de ajuste en Venezuela, impactos de los ajustes tipo shock y graduales sobre la economía, Boletín de Indicadores Económicos, N° 7, Caracas, Julio de 1991

Conozca su realidad en Venezuela

"La información es un vehículo insustituible para que la sociedad pueda poner en funcionamiento mecanismos de defensa a transgresiones inaceptables contra la dignidad humana"

Pedro Nikken



Precio: Bs. 500 (descuentos especiales a organizaciones de derechos humanos, comunitarias, sindicales, populares y estudiantiles)

Para pedidos comunicarse por los teléfonos: (02) 862.10.11 y 81.66.69.

Fax: 81.66.69

De venta en las oficinas de Provea y librerías especializadas a nivel nacional (Distribuye Monte Avila Editores)

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

Suscripción Anual:

	Nacional	América	Resto del Mundo
Normal	Bs. 300	25 US\$	40 US\$
Solidaria	Bs. 600	40 US\$	60 US\$

Forma de pago: Giro postal o telegráfico, cheque a nombre de PROVEA o depósito en la cuenta corriente número 10-11432951 del banco Mercantil.

Viene de la página 16

- Crear y regular un Sistema de Seguridad Social integral que cubra a toda la población, diferente al de los Fondos de Retiro promovido por el sector privado.
- Garantizar el derecho al trabajo para toda la población mediante la estabilidad laboral y la creación de nuevos empleos.
- Respetar del derecho a huelga, a la libertad sindical y a la contratación colectiva tanto a nivel público como privado.

Derecho a la salud

- Asegurar la gratuidad del servicio de salud por parte del Estado como ente promotor y garante de este derecho adquirido e irrenunciable de la población.
- Priorizar la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud que contempla una amplia participación de gremios y comunidades en el diseño, implementación y control del proceso; otorgar un mayor aporte del presupuesto nacional para el sector, eliminando el proceso de privatización del sistema público de salud.

Derecho a la educación

- Mantener la gratuidad de la enseñanza a nivel primario y secundario como obligación irrenunciable del Estado y como derecho adquirido de la población. A nivel superior, mantener la gratuidad y el acceso, en función de los méritos respectivos.
- Paralizar los intentos de privatización de la educación, promoviendo la participación de docentes, representantes y alumnos de todos los niveles en el diseño y ejecución de las políticas del sector y aprobando mayores fondos del presupuesto nacional para cumplir dichos objetivos.

Derecho a la tierra

- Derogar el Instructivo N° 10 sobre invasiones a predios rústicos y ordenar la suspensión inmediata de los desalojos en zonas agrarias, hasta tanto exista un catastro completo de las tierras dadas en resguardo por el Estado al IAN para el proceso de reforma agraria.

Derecho de los pueblos indios

- Reconocer el derecho de propiedad inmemorial a la tierra que vienen ocupando las comunidades indígenas; respetar y preservar sus culturas y lenguas.
- Aprobar el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef: 862.10.11 Fax: (00582) 81.66.69

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo, Trocaire, ICCO y Centro Interamericano de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático.

Derechos Humanos (II)

Exigencias a los Poderes Públicos en materia de derechos humanos

En oportunidad de presentar el 4º Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela correspondiente al período octubre 1991-septiembre 1992, Provea reitera un conjunto de exigencias a los poderes públicos en materia de derechos humanos que considera de necesario cumplimiento por parte del Estado y sus actuales autoridades. En esta oportunidad presentamos las exigencias en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

Sobre derechos económicos, sociales y culturales

Partiendo del concepto básico expresado por el artículo 95 de la Constitución que establece que "el régimen económico de la República se fundamentará en principios de justicia social que aseguren una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado promoverá el desarrollo económico y la diversificación de la producción, con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza, aumentar el nivel de ingresos de la población y fortalecer la soberanía económica del país" consideramos que el llamado Plan de Ajuste Estructural de la economía o **paquete económico** es contrario al espíritu de la Carta Magna y que viola por sus efectos los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales, por lo que se hace necesario exigir al Estado el cambio de la política económica por una que esté acorde con los derechos y necesidades de la población. En este sentido, consideramos imprescindible apoyar la promoción y defensa de estos derechos, mediante las siguientes exigencias:

Derecho al trabajo

- Aprobar una Ley que establezca la modalidad de la escala móvil de salarios como fórmula de protección del salario real.
- Mantener el actual régimen de prestaciones sociales, por ser un derecho adquirido de los trabajadores.



Continuación en la página 15

"... defender la alegría como un principio, defender la alegría como un destino, defender la alegría como un derecho."

Mario Benedetti

